




PUCHUNCAVÍ, 14 de enero de 2011.

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por **MARIA CONSUELO COURT BALLESTEROS** y **CONSUELO CUADRA COURT** en expediente técnico de anteproyecto de loteo, patrocinado por el arquitecto **CLAUDIO SANCHO MAGANA**.
2. El Certificado de Informes Previos N° 1201-09 de fecha 02.11.2009, de esta Dirección de Obras Municipales.
3. El Boletín de Ingreso N° 0042572 de fecha 14.01.2011 mediante el cual se consigna un monto aproximado del 10 % de los derechos Municipales para aprobar el loteo.
4. Que los antecedentes en general cumplen con lo establecido en el D.F.L. 458/75 MINVU y el D.S. 47/92, modificada por D.S. 75/2001 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.
5. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR:** el anteproyecto de loteo acogido al Régimen de Copropiedad Inmobiliaria, modalidad Condominio tipo B, de las siguientes características:
 - 14 lotes de diferentes superficies individuales, entre 678,9 m² y 997 m².
 - Sectores de áreas verdes y equipamiento de superficie total 1.164 m².
 - Sector de calles privadas.
 - Faja de ensanche del camino vecinal existente.
- b) **ESTABLECER:** que la presente Resolución considera la aprobación del plano denominado LÁMINA 1 DE 1, el cual se certifica adecuadamente.
- c) **ESTABLECER:** que la vigencia de esta Resolución será de un año, es decir hasta el 13.01.2012.


LEVI ANDRES OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/NASL